



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 21/ 2008 – 2012

Correspondiente a la sesión extraordinaria Nº 21 celebrada por el Honorable Concejo Municipal de San Joaquín el día jueves **29 de Julio de 2010** y que contó con la siguiente asistencia:

- Sr. SERGIO ECHEVERRIA GARCIA.
- Sra. NELLY SANTANDER MARIN.
- Sr. PATRICIO LAZCANO SILVA.
- Sr. VICTOR CONTRERAS VICENCIO.
- Sr. MARIO CONTRERAS SILVA.
- Sr. MANUEL LEÓN HUERTA.
- Sr. RAMON ORTIZ SEGUÉL.

TABLA A TRATAR:

1. Aprobación **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 07/2010.-**
2. Presentación **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 08/2010.-**
3. Autorización al Sr. Alcalde a contratar con **MARIA ESTER PINO GALLARDO**, Rut Nº 9.328.575-1, por un monto mensual de \$ 1.925.600, IVA incluido, por un periodo de dos años, en el marco de la licitación denominada "**Arriendo de Servicios Sanitarios Químicos Portátiles para la Municipalidad de San Joaquín**", ID Nº 218-89-le10.-
4. Autorización al Sr. Alcalde a celebrar **Contratos de Comodato**, por un periodo de dos años, a las organizaciones y sobre los bienes municipales que a continuación se indican:

ORGANIZACIÓN	DOMICILIO
CLUB DEPORTIVO RODELINDO ROMÁN	LOS MAITENES 435
CLUB DEPORTIVO LA SERENA	LOS MAITENES 437
CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL SAN MIGUEL	LOS MAITENES 445
JUNTA DE VECINOS EL HUASCO	JUAN ARAVENA 472
CLUB DEPORTIVO JUVENTUD ATLANTA	LOS COPIHUES 371
JUNTA DE VECINOS VILLA SALOMON SACK	CANTARES DE CHILE 6330

5. Reconsideración acuerdo sobre no renovación de las siguientes **Patentes de Alcoholes, para el periodo 2010-2011:**

ROL	NOMBRE CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	GIRO
400066	ARIAS RIQUELME CLEMENTE	GASPAR DE SOTO 430	BODEG. ELAB. DE VINOS O LICORES
400243	VELIZ PEREZ JOSÉ	CARMEN 2898	BODEG. ELAB. DE VINOS O LICORES
400286	OCHOA SALAZAR JOSÉ	LATINOAMERICA 6301	RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS
400319	PARRA NECULMAN MARTA	AV. SALVADOR ALLENDE 112	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400361	MONSALVES ESPINOZA LUCY ZULEMA	MARTIN HENRIQUEZ 5140	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS



6. Aprobación propuesta **Proyecto de Modificación del Plan Regulador Comunal de San Joaquín "MODIFICACIÓN A USO PERMITIDO EN ZONA Z11"**, dando inicio al proceso de tramitación de la modificación del Plan Regulador.-
7. Acuerdo para otorgamiento de subvención a organizaciones que indica:
 - a) **CLUB DEPORTIVO NUSIBEL**, Rut N° 65.134.170-1, por un monto de \$ 300.000, para la compra de proyector.-
 - b) **CLUB DE ADULTO MAYOR SAN CAYETANO**, Rut N° 65.547.430-7, por un monto de \$ 230.000, para compra de implementos y materiales para taller artesanal.-
8. Autorización de cometido del Sr. Alcalde, para asistir al seminario "**Planificación y Gestión de Políticas de Seguridad Ciudadana**", a efectuarse en la ciudad de Bogotá, entre los días 8 al 14 de agosto de 2010.-

❖ Presidente del Concejo es el señor Alcalde, don Sergio Echeverría García, quien abre la sesión siendo las 09:09 hrs.-

❖ Secretario del Concejo es el señor Eric Leyton Rivas, Secretario Municipal.-

1º Punto.- **APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 07/2010.-**

- Para informar sobre el punto, se integra doña Claudia Cea, Directora de Administración y Finanzas.-
- Se adjunta documento, que se anexa con el N° 01.-

El **Sr. Mario Contreras** informa sobre la Comisión de Finanzas, señalando que nos juntamos después de la sesión de Concejo pasada, para discutir la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 07, no existiendo mayor inconveniente y quedando abierta la votación para hacerla en este Concejo.-

- No habiendo consultas u opiniones sobre el punto N° 1 de tabla, el **señor Alcalde** lo somete a votación del Honorable Concejo.-

*** Acuerda por unanimidad, con el voto favorable de los presentes en sala, Sra. Santander y Sres. Lazcano, Víctor Contreras, León, Mario Contreras, Ortiz y Echeverría, aprobar la Modificación Presupuestaria N° 07/2010, según el siguiente detalle:**

TRASPASO DE
GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB. SUBASIG	DENOMINACION	AUMENTO \$	DISMINUCION \$
21					GASTOS EN PERSONAL		
	04				OTROS GASTOS EN PERSONAL		
		004			PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS		



MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN
SECRETARÍA MUNICIPAL

	008	000	DEPARTAMENTO DE ORGANISMOS COMUNITARIOS (DIDECO)	1.000.000	
	009	000	PROGRAMA ADULTO MAYOR (DIDECO)	696.923	
<hr/>					
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS		
		001	PARA PERSONAS		
		005	000 NIÑOS (DIDECO)	500.000	
	02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO		
		002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS		
		005	000 MANTENCION PIR (H Y M.A)	600.000	
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO		
		012	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS		
		008	000 INFANCIA		500.000
	05		SERVICIOS BASICOS		
		001	ELECTRICIDAD		
		005	000 EMPALMES DE ENERGIA PARA MEDIAGUAS		7.500.000
	08		SERVICIOS GENERALES		
		002	000 000 SERVICIOS DE VIGILANCIA	4.451.846	
<hr/>					
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		



MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN
SECRETARÍA MUNICIPAL

080				A LAS ASOCIACIONES		
	001	000		A LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES		540.198
090				AL FONDO COMUN MUNICIPAL- PERMISOS DE CIRCULACION		
	002	000		APORTE OTROS AÑOS (ARRASTRE AÑOS ANTERIORES)		6.115.551
<hr/>						
26				OTROS GASTOS CORRIENTES		
	02	000	000	000	COMPENSACION POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	1.661.353
<hr/>						
29				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
	06				EQUIPOS INFORMATICOS	
		001			EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	
			001	000	OTROS	4.200.000
<hr/>						
31				INICIATIVAS DE INVERSION		
	02				PROYECTOS	
		004			OBRAS CIVILES	
			036	000	REPOSICION CIERRE PERIMETRAL Y REPARACIONES PIR I	1.707.390
<hr/>						
34				SERVICIO DE LA DEUDA		
	07	000	000	000	DEUDA FLOTANTE	161.763
<hr/>						
				TOTAL	14.817.512	14.817.512



2º Punto.- **PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 08/2010.-**

- Para informar sobre el punto, se integra doña Claudia Cea, Directora de Administración y Finanzas.-
- Se adjunta documento, que se anexa con el Nº 02.-

La **Srta. Cea** señala que la presente modificación presupuestaria tiene dos razones principales para ser presentada: una es dotar de los recursos suficientes para la celebración de las actividades del Bicentenario, lo que se haría a través de una subvención a la Corporación Cultural y esta modificación presupuestaria consiste en reasignar los recursos correspondientes, y la otra corresponde disponer en la cuenta de arriendo de baños químicos recursos suficientes para poder adjudicar la licitación que está como tercer punto de tabla; ésta modificación presupuestaria se traduce en un aumento de ingresos por \$ 12.000.000, donde se reconoce la cuenta del Banco BCI establecida en la licitación de las cuentas corrientes, un aumento de gastos por \$ 12.000.000, que es la cuenta de la Corporación de Cultura y un traspaso de gastos por un total de \$ 25.990.227, que reconoce el aumento de recursos de la cuenta de arriendo de baños químicos por un monto de \$ 5.990.227 y el aumento por \$ 20.000.000 en la cuenta de la Corporación Cultural y se disminuyen tres cuentas que corresponden a dependencias municipales y materiales de oficinas, otros por corresponder a un saldo, gastos electorales que corresponden a un saldo debido a que estos recursos ya fueron ejecutados durante el primer mes del año y \$ 20.000.000 que disminuyen en actividades municipales para aumentar en la cuenta de la Corporación Cultural.

El **Sr. Alcalde** señala que se da por presentada la Modificación Presupuestaria Nº 07 y aprovecha la ocasión de informar que se ha constituido una Comisión del Bicentenario que está evaluando la posibilidad de realizar actividades en el marco de esta celebración, y lo que hasta ahora se está planificando es que el día 04 de septiembre se propone hacer una Fiesta por el Bicentenario, en la Av. Departamental, entre Benozzo Gozzoli y Av. las Industrias y además hacer un Tedeum Ecuménico el día 17 de septiembre, en la parroquia Santa Cristina, reuniendo tanto a las comunidades católicas como evangélicas, todo considerando el carácter excepcional que tiene este año pero también sumado el tema de los mayores gastos ocurridos por el terremoto, lo que se está planificando son sólo estos dos eventos, un día de Fiesta del Bicentenario en la Av. Departamental y un Tedeum Ecuménico como actividades masivas para la celebración del Bicentenario, el detalle de esto se va a tener que evaluar en la discusión que se de en la Comisión de Finanzas, al revisar la modificación presupuestaria.-

3º Punto.- **AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE A CONTRATAR CON MARIA ESTER PINO GALLARDO, RUT Nº 9.328.575-1, POR UN MONTO MENSUAL DE \$ 1.925.600, IVA INCLUIDO, POR UN PERIODO DE DOS AÑOS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DENOMINADA "ARRIENDO DE SERVICIOS SANITARIOS QUÍMICOS PORTÁTILES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN", ID Nº 218-89-LE10.-**

- Para informar sobre el punto, se integra don Jorge Frites, Administrador Municipal.-
- Se adjunta documento, que se anexa con el Nº 03.-

El **Sr. Frites** señala que con motivo de la licitación denominada arriendo de baños químicos, se presentaron dos oferentes: María Ester Pino Gallardo y Comercial F y F Ltda., presentando la totalidad de los antecedentes conforme a lo estipulado en los términos de referencia de la licitación, por lo que la Comisión Evaluadora declaró que estaban de acuerdo con las bases. A continuación, la Comisión determinó que los interesados cumplían los requisitos de admisibilidad establecidos en las bases administrativas y que queda indicado en el anexo denominado "Apertura de Licitación". La Comisión Evaluadora de las ofertas, estuvo compuesta por la Srta. Marcela Cortes (Directora de Seguridad Ciudadana), don Víctor Cerda (abogado de la Dirección Jurídica) y don Luís Donoso (Director de Higiene y Medio Ambiente).



De acuerdo a los análisis de los distintos componentes de las ofertas, la evaluación final arroja como resultado que María Ester Pino tiene puntaje final de 98 y Comercial F y F Limitada con un puntaje final de 72; cabe señalar que doña Maria Ester Pino es la proveedora actual y su oferta económica es de \$ 1.925.600, sin IVA, contrastando con la otra oferta por un valor de \$ 3.456.000, por lo tanto se propone adjudicar la licitación "Arriendo de Servicios Sanitarios Químicos portátiles para la Municipalidad de San Joaquín" al oferente Maria Ester Pino Gallardo Rut. N° 9.328.575-1, por un monto de \$ 1.925.600, IVA incluido, por el periodo de dos años.

El **Sr. Mario Contreras** comenta que le han dicho muchas veces al Administrador Municipal, que cuando sean personas naturales nos presenten más antecedentes, para saber quién es y nunca han hecho caso, esto lo acordamos más o menos hace un año atrás.

El **Sr. Víctor Contreras** consulta, considerando que los baños son para las ferias libres, cómo es el proceso, si es de buena calidad, porque hemos tenido problemas con los baños anteriores. El **Sr. Frites** responde que hemos tenido quejas por el servicio, ahora bien lo más importante es que estamos haciendo cambios y el cambio más importante en relación al contrato es que hemos cambiado la Inspección Técnica, por que antes estaba dentro de un conjunto de funciones que tenían que cumplir los Inspectores de Ferias, que también tenía que fiscalizar a los comerciantes pero en este caso va a existir un inspector para todo el tema sanitario, tanto en la limpieza posterior de la feria.

El **Sr. León** consulta si en esta licitación los usuarios de estos baños químicos son solamente de la feria o son otras personas, y lo segundo, para aclarar el informe dice que la autorización es por un \$ 1.925.600, si son mensuales o no. A la segunda pregunta, el **Sr. Frites** señala que son mensuales.

- Se le otorga la palabra a don Luís Donoso, Director de Higiene y Medio Ambiente, quien se incorpora para informar sobre el punto.

El **Sr. Donoso** señala que los baños sólo lo usan básicamente los comerciantes y están destinados para ellos. El **Sr. León** consulta si ellos pagan por concepto de baños químicos. El **Sr. Frites**, señala que está contemplado dentro de los pagos de los derechos municipales correspondientes.

El **Sr. Víctor Contreras** comenta le parece bien ahora exista una persona para fiscalizar exclusivamente, eso que los baños llegan en la mañana 7:30, después los retiran a las 17:00, a veces están los baños en la vía pública hasta 8 ó 9 de la noche, eso pasaba con la empresa anterior. El **Sr. Donoso** señala que esa es la idea, regularizar y ordenar el servicio, hay que establecer los horarios para hacer las supervisiones.

- No habiendo más consultas u opiniones sobre el punto N° 3 de tabla, el **señor Alcalde** lo somete a votación del Honorable Concejo.-

*** Acuerda por unanimidad, con el voto favorable de los presentes en sala, Sra. Santander y Sres. Lazcano, Víctor Contreras, León, Mario Contreras, Ortiz y Echeverría, autorizar al Sr. Alcalde a contratar con MARIA ESTER PINO GALLARDO, Rut N° 9.328.575-1, por un monto mensual de \$ 1.925.600, IVA incluido, por un periodo de dos años, en el marco de la licitación denominada "Arriendo de Servicios Sanitarios Químicos Portátiles para la Municipalidad de San Joaquín", ID N° 218-89-le10.-**

4° Punto.- AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE A CELEBRAR CONTRATOS DE COMODATO, POR UN PERIODO DE DOS AÑOS, A LAS ORGANIZACIONES Y SOBRE LOS BIENES MUNICIPALES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:



ORGANIZACIÓN	DOMICILIO
CLUB DEPORTIVO RODELINDO ROMÁN	LOS MAITENES 435
CLUB DEPORTIVO LA SERENA	LOS MAITENES 437
CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL SAN MIGUEL	LOS MAITENES 445
JUNTA DE VECINOS EL HUASCO	JUAN ARAVENA 472
CLUB DEPORTIVO JUVENTUD ATLANTA	LOS COPIHUES 371
JUNTA DE VECINOS VILLA SALOMON SACK	CANTARES DE CHILE 6330

- Para informar sobre el punto, se integra don Patricio Varela, Director Jurídico.-
- Se adjunta documento, que se anexa con el N° 04.-

El **Sr. Varela** señala que este punto se trata de organizaciones sociales que estamos tratando de regularizar, en general todas estas situaciones las hemos revisado en la Comisión Social del Concejo; existen dos grupos, unos que tienen que ver con permisos de uso preferente y otras con comodatos; en relación con el punto de tabla que se está presentando, de lo que se trata es de renovar seis comodatos que corresponden a las organizaciones que nombró el Secretario Municipal, en concordancia con la propuesta que formuló en su momento la Dirección de Desarrollo Comunitario y con lo que se ha conversado en la Comisión Social y con el punto de vista de la Dirección Jurídica, en el sentido que los comodatos deberían tener a lo menos una duración de 2 años para "no pisarnos la cola" con los tiempos administrativos, y se está proponiendo dos años, nosotros lo que estamos haciendo es presentar los antecedentes de estas organizaciones, en los seis casos están los títulos municipales acompañados, por lo tanto corresponde a la figura legal de comodato.

El **Sr. Lazcano** señala que el tema pasa por lo siguiente: entonces esta es una modificación de contratos de comodato, no es la celebración de nuevos contratos, porque entiendo que los contratos que teníamos nosotros del año 2007, están vigentes. El **Sr. Varela** responde que no, en éstos casos se tratarían de comodatos que están vencidos, *de facto* las organizaciones sociales siguen utilizando las sedes, por lo tanto en este momento sería lo ideal que estos nuevos comodatos tuvieran el plazo de 2 años.

El **Sr. Lazcano** señala que tiene una duda, tengo aquí el contrato con todas estas organizaciones que son renovables por periodos iguales de tiempo, la cláusula décima señala "se entrega en uso preferente gratuito por el plazo de un año contado desde la fecha del Decreto Alcaldicio que lo confiere, y se entenderá renovado por iguales períodos de tiempo, previa ratificación por parte del Honorable Concejo Municipal", respondiendo el **Sr. Varela** que como no ocurrió la previa ratificación, se dio por expirado, replicando el **Sr. Lazcano** señalando que por eso se dio término.

La **Sra. Santander** consulta si hubiese contrato por cuatro años, ¿esos también se renuevan por cuatro años?, respondiendo el **Sr. Varela** que la propuesta en general es uniformar en dos años, esto es básicamente para hacer un micro proceso de renovación a todos. El **Sr. Alcalde** consulta si tienen cláusula de renovación, a lo que el **Sr. Varela** señala que en general colocamos cláusula de renovación, pero previa ratificación del Honorable Concejo.

El **Sr. León** señala que todos nosotros conocemos a estas organizaciones, los tres clubes que están ahí en esa cancha de ese sector como el Club Atlanta y la Junta de Vecinos Salomón Sack, es por eso que yo, Sr. Alcalde, como son organizaciones absolutamente estables y de mucho prestigio, principalmente los clubes deportivos, por la labor que hace con los niños y los jóvenes, yo sería de la opinión aumentarle un año, en vez de dos años, por lo tanto en tres años, en merito a su trayectoria y a la labor que todos conocemos de éstas organizaciones. El **Sr. Alcalde** comenta que no tiene problemas en tomar la propuesta del concejal León.



- No habiendo más consultas u opiniones sobre el punto N° 4 de tabla, el **señor Alcalde** lo somete a votación del Honorable Concejo, con la propuesta sean por un periodo de tres años

*** Acuerda por unanimidad, con el voto favorable de los presentes en sala Sra. Santander y Sres. Lazcano, Víctor Contreras, León, Ortiz y Echeverría, autorizar al Sr. Alcalde a celebrar Contratos de Comodato, por un periodo de tres años, a las organizaciones y sobre los bienes municipales que a continuación se indican:**

ORGANIZACIÓN	DOMICILIO
CLUB DEPORTIVO RODELINDO ROMÁN	LOS MAITENES 435
CLUB DEPORTIVO LA SERENA	LOS MAITENES 437
CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL SAN MIGUEL	LOS MAITENES 445
JUNTA DE VECINOS EL HUASCO	JUAN ARAVENA 472
CLUB DEPORTIVO JUVENTUD ATLANTA	LOS COPIHUES 371
JUNTA DE VECINOS VILLA SALOMON SACK	CANTARES DE CHILE 6330

5° Punto.- RECONSIDERACIÓN ACUERDO SOBRE NO RENOVACIÓN DE LAS SIGUIENTES PATENTES DE ALCOHOLES, PARA EL PERIODO 2010-2011.-

ROL	NOMBRE CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	GIRO
400066	ARIAS RIQUELME CLEMENTE	GASPAR DE SOTO 430	BODEG. ELAB. DE VINOS O LICORES
400243	VELIZ PEREZ JOSÉ	CARMEN 2898	BODEG. ELAB. DE VINOS O LICORES
400286	OCHOA SALAZAR JOSÉ	LATINOAMERICA 6301	RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS
400319	PARRA NECULMAN MARTA	AV. SALVADOR ALLENDE 112	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400361	MONSALVES ESPINOZA LUCY ZULEMA	MARTIN HENRIQUEZ 5140	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

- Para informar sobre el punto, se integra don Erik Salas, del Departamento de Rentas e Inspecciones.
- Se acompañan documentos, que se anexan con el N° 05.-

El **Sr. Alcalde** comienza informando que como todos saben, nosotros renovamos y caducamos patentes de alcoholes; posteriormente a dicha sesión, los contribuyentes presentaron reconsideración por carta formalmente dirigidas al Alcalde, yo estimé que correspondía en derecho discutir en el Concejo las apelaciones que estas personas han presentado, partiendo de la base que mañana es el ultimo día para el pago de las respectivas patentes, entonces le vamos a pedir a Rentas e Inspecciones -ya que fueron una gran cantidad de patentes de alcoholes que no se renovaron o caducaron, y seguramente no todos los antecedentes están en la memoria de los concejales- entonces vamos a presentar caso a caso, si ustedes así lo estiman pertinentes y vamos votando la renovación o no renovación.

El **Sr. Salas** señala que dentro de las solicitudes para que se revisaran nuevamente los antecedentes, vamos a empezar con la patente N° 400066, que es de don Clemente Arias Riquelme, esta patente se encuentra ubicada en Gaspar de Soto N° 430, que es una distribuidora de vinos; en la sesión en que de discutió la renovación o no de las patentes, también se habló de esta patente: que estaba en este mismo lugar, se estaba trasladando la



patente desde Parsifal a Gaspar de Soto, la apelación la hizo la hija del dueño, porque don Clemente falleció, ellos hicieron la posesión efectiva, por lo tanto, la familia se está haciendo cargo de la patente que tenía este caballero y desean mantenerla para darle otro uso o para venderla; dentro de esto, ellos presentan certificado de la conyugue de la persona fallecida que tiene problemas médicos y otros antecedentes más, pero en realidad es la conservación de una patente que es una de las más antiguas de la comuna.

El **Sr. Lazcano** comenta respecto a esta patente, que cuando pide reconsideración la Sra. Maria Isabel Arias, señala que los acuerdos que hace don Eric Salas no son reales. El **Sr. Salas** responde que cuando estábamos con el tema de la renovación, yo hablé de ésta patente, porque estamos viendo el traslado de esta patente de depósito de alcohol hace cinco años aproximadamente, por temas de dificultad de la Dirección de Obras -por otros temas más- no se podía trasladar de depósito para que dejara de funcionar la distribuidora de vinos, en este caso yo hablé con don Clemente -que es la persona que falleció- obviamente no hay ningún documento por escrito que diga que nosotros tomamos ese acuerdo, que una vez traslada la patente se deshacía de la distribuidora de vinos, que "entre comillas" no tiene mayor valor, porque existen patentes de distribuidoras acá, por lo tanto si una persona quiere nosotros podemos otorgarla, siempre y cuando el Concejo esté de acuerdo, no es necesario que la compren en el mercado aquí en San Joaquín.

- No habiendo más consultas u opiniones sobre el punto, el **señor Alcalde** lo somete a votación del Honorable Concejo.-

*** Acuerda por mayoría, con el voto favorable de los presentes en sala Sra. Santander y Sres. Víctor Contreras, León, Ortiz y Echeverría y la abstención de los Sres. Lazcano y Mario Contreras, aprobar la renovación de la patente de alcohol Rol N° 400066, de don Clemente Arias Riquelme.**

El **Sr. Salas** señala que el segundo caso es el de don José Veliz Pérez, de Carmen N° 2898, patente rol N° 400243, también bodega elaboración de vinos, en este caso también existe la dificultad que era una patente de distribuidora, nosotros hemos citado en reiteradas ocasiones al Sr. Veliz, no pudiendo dar con él; sí hemos contactado a la persona que arrendaba la patente y en el lugar efectivamente también se hizo un traslado de patente de depósito de alcoholes, de Melinka a ésta dirección, por el mismo motivo tratar que se elimine esa patente y puedan funcionar con la depósito de alcoholes; lamentablemente el arrendatario con el antiguo dueño de casa no lo acordaron en su oportunidad, y el nuevo dueño de casa no llegó acuerdo con la persona, no le quiere arrendar la patente de depósito de alcoholes y la otra persona está en un pleito con ellos, viendo si se van a quedar, por lo menos la arrendataria está defendiendo ésta patente, mandó carta a nombre del señor Veliz, pero no quiere que eliminen la patente porque se va a quedar sin trabajar, ya que la otra patente no se la arrendaron, eso es lo puntual, porque ella está defendiendo la patente, ella está a un paso de comprar otra patente para funcionar como depósito de alcoholes.

- No habiendo consultas u opiniones sobre el punto, el **señor Alcalde** lo somete a votación del Honorable Concejo.-

*** Acuerda por unanimidad, con el voto favorable de los presentes en sala Sra. Santander y Sres. Lazcano, Víctor Contreras, León, Mario Contreras, Ortiz y Echeverría, aprobar la renovación de la patente de alcohol N° 400243, de don José Veliz Pérez.**

El **Sr. Salas** señala que el tercer caso es el de don José Ochoa Salazar, patente ubicada en Latinoamericana N° 6301, es una patente del giro restaurante diurnos, Rol N° 400286, la no renovación de ésta patente se dio por la no presentación de la documentación para estos efectos; el Señor Ochoa se acercó ahora a cancelar y se enteró del proceso, no se acordaba si trajo unos documentos los cuales acreditaban que él estaba arreglando el lugar por efectos del terremoto de febrero, el local casi se destruyó, se destruyó parte del techo y no podían



funcionar, cuando efectivamente pasaron las personas que iban a notificarle de la carta para la presentación de los documentos, no lo encontraron jamás porque el local estaba cerrado, recién el 01 de junio abrieron el local y ahí se dieron por enterados que no se les iba a renovar la patente.

- No habiendo consultas u opiniones sobre el punto, el **señor Alcalde** lo somete a votación del Honorable Concejo.-

*** Acuerda por unanimidad, con el voto favorable de los presentes en sala Sra. Santander y Sres. Lazcano, Víctor Contreras, León, Mario Contreras, Ortiz y Echeverría, aprobar la renovación de la patente de alcohol N° 400286, de don José Ochoa Salazar.**

El **Sr. Salas** señala que el cuarto caso es el de doña Marta Parra Neculman, patente de alcohol N° 4000319, ubicada en Avenida Salvador Allende N° 112, esta patente no fue renovada debido a que no presentó documentación, no existen partes contra esta patente, la señora una vez que hizo la solicitud de reconsideración presentó documentos que corroboran que en el día no funciona la patente, producto que ella tiene un contrato de trabajo y abre tipo ocho de la tarde en la semana y el fin de semana abre todo el día; trajo contrato de trabajo y toda la documentación que acredita y nosotros hicimos las consultas con el Departamento de Vigilancia Comunitaria y no encontraron tampoco a nadie, no está firmado se le haya entregado para que viniera a renovar la patente, tampoco dieron con la persona para que entregara su documentación.

- No habiendo consultas u opiniones sobre el punto, el **señor Alcalde** lo somete a votación del Honorable Concejo.-

*** Acuerda por unanimidad, con el voto favorable de los presentes en sala Sra. Santander y Sres. Lazcano, Víctor Contreras, León, Mario Contreras, Ortiz y Echeverría, aprobar la renovación de la patente de alcohol N° 400319, de doña Marta Parra Neculman.**

Finalmente, el **Sr. Salas** señala que el último caso es el de doña Lucy Monsalve, Patente N° 400361, ubicada en Martín Henríquez N° 5140, depósito de bebidas alcohólicas. La Sra. Lucy luego de ser notificada en su domicilio, le cursaron una infracción, Carabineros solicitó por denuncia de vecinos que se caducara la patente y además le cursó una infracción por no tener rotulo al interior, se visitó y la patente no funciona, el local está cerrado porque falleció el marido, tiene enfermo al hijo y la señora "no se la puede", e incluso el local lo arrienda como piezas, nosotros entramos al local y verificamos que no tiene ningún indicio que vendan alcoholes ahí, ella sólo quiere mantener la patente.

- No habiendo consultas u opiniones sobre el punto, el **señor Alcalde** lo somete a votación del Honorable Concejo.-

*** Acuerda por mayoría, con el voto favorable de los presentes en sala Sra. Santander y Sres. Víctor Contreras, León, Ortiz y Echeverría y la abstención de los Sres. Lazcano y Mario Contreras, aprobar la renovación de la patente de alcohol Rol N° 400361, de doña Lucy Monsalves Espinoza.**

6° Punto.- APROBACIÓN PROPUESTA PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN JOAQUÍN "MODIFICACIÓN A USO PERMITIDO EN ZONA Z11", DANDO INICIO AL PROCESO DE TRAMITACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN REGULADOR.-

- Para informar sobre el punto, se integra don Gerardo Sánchez, Secretario Comunal de Planificación, y se anexa documento con el N° 06.-



El **Sr. Sánchez** señala que las modificaciones realizadas en su momento al Plan Regulador de San Joaquín, guardaban directa relación con los objetivos comunales, el contexto económico comunal y nacional y el espíritu con que el Municipio y los vecinos visualizaban el desarrollo comunal. En este sentido, la primera modificación publicada en el Diario Oficial en diciembre del 2003, estaba orientada básicamente al cambio de uso de suelo de industrial a uso residencial, servicios y equipamiento, de modo que se pudiera introducir un *centro de servicios*, tanto para las actividades existentes en la comuna como de su entorno. Todo ello en un desarrollo de manera gradual, a fin de no perjudicar las actividades productivas existentes en ese momento.

A las trece (13) zonas de Plan Regulador Comunal aprobado el año 2000, se agregaron seis (6) nuevas zonas en esta primera modificación, entre estas estaba la Zona Z11. Los usos permitidos de la Zona Z11 son: N° 1, residencial, de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.1.25 y 2.1.26 de la OGUC y siempre que en los predios colindantes de Zonas Industriales exclusivas con actividad molesta, no exista actividad calificada como molesta por el Servicio de Salud del Ambiente (SESMA); N° 2, equipamiento; N° 3, actividades productivas inofensivas existentes de productos lácteos. Los usos permitidos para la zona Z11, de acuerdo a lo que señala el anterior texto, congela todas las actividades que no sean productos lácteos, y prohíbe que se desarrollen nuevas actividades productivas aunque éstas sean inofensivas.

Una de las empresas existentes e importantes en ese momento para San Joaquín, era una productora de leche y derivados que generaba fundamentales ingresos para la comuna, empleaba a un gran número de trabajadores (alrededor de 1.000) y era un importante motor para la economía comunal, se emplazaba en parte de uno de los predios que se definió como Z11. No obstante, en los años siguientes, esta empresa como otras, emigraron de la comuna quedando congelada la zona para todas actividades productivas inofensivas que quisieran ocupar estos predios en el futuro.

Sin embargo, en la actualidad existen algunas actividades productivas inofensivas que generan desarrollo, desean realizar inversiones en la comuna, regularizar sus procedimientos e incluso ampliar sus dependencias, pero no pueden hacerlo por este requisito específico. Un ejemplo de esto es la empresa "VANNI MARIA ANGELICA S.A.", la cual no puede realizar ninguna mejora de ampliación o proyección en la comuna, debido a que existe esta restricción por parte del Plan Regulador Comunal vigente.

Por todo lo anterior y para dar impulso a las actividades inofensivas y a esta zona mixta pero congelada, por efecto del actual uso permitido para las actividades productivas, el presente proyecto de modificación propone modificar parte de la normativa de la Zona Z11, específicamente el uso permitido para la actividad productiva, modificación que además es concordante con los otros usos que se permiten en esta zona y no altera ni genera efectos en ninguna otro sector de la comuna.

De las 20 actividades con patente en la zona Z11, ocho (8) son patentes industriales. De estas, siete (7) se emplazan en la manzana 305, donde se localizan la mayor parte de las actividades productivas de la Zona Z11. En este contexto se propone el siguiente objetivo general, eliminar parte del uso permitido para las actividades productivas de la zona Z11 denominada "residencial mixta", en la ordenanzas vigente este uso permite actividades productivas inofensivas existentes de productos lácteos, y se propone que queda como "actividades productivas inofensivas".

Se justifica la modificación del Plan Regulador Comunal, debido a que este es uno de los instrumentos que nos permite impulsar el proceso de crecimiento y desarrollo urbano, permitiendo la coexistencia de las distintas actividades tanto residenciales, de equipamiento como productivas inofensivas. La aplicación de esta propuesta de modificación tendrá como efecto, por tanto, descongelar las actividades productivas inofensivas, para que puedan regularizar sus procedimientos y seguir coexistiendo con las otras actividades, aportando e invirtiendo en nuestra comuna.



Esta no es la circunstancia formal para la revisión del Concejo, lo que se hace una vez que se haga todo lo que corresponde, como publicación ante la comunidad, consultas, revisión de la Seremi, etc. ahí recién corresponde la aprobación formal del Honorable Concejo Comunal y esperamos que sea en el mes de noviembre.

El **Sr. Alcalde** señala que sólo quiere complementar la exposición del Director de Secplan, esto corresponde a mi juicio a un error, que cuando se aprobó la modificación "madre" del Plan Regulador Comunal, donde la idea fundamental era incentivar la construcción de proyectos habitacionales en el eje de Vicuña Mackenna y por tanto muchos de los usos cambiaron de industrial a residencial y en algunos casos también a industrias inofensivas y no molestas, y lo que sucede es que como ustedes se dieron cuenta, no necesariamente lo que los entes planificadores prevean no es la realidad de las inversiones que ocurren, entonces lo que aquí pasó fue que muchas zonas se dejaron como zonas tipificadas dentro del Plano Regulador para permitir determinadas actividades industriales, en este caso se les hizo un traje a la medida, por decir de alguna manera, a la empresa Soprole, por eso dice "actividades productivas inofensivas existentes de productos lácteos".

Para nosotros esta fue una presentación que hizo la empresa Vanni, donde plantea que ellos son contribuyentes de la comuna, son personas que sacan los permisos de circulación en la comuna, para poder permanecer acá necesitamos ampliar alguna actividad, en ese sector si ustedes se recuerdan hubo un proyecto inmobiliario que le fue mal, fue este edificio que esta en Pintor Cicarelli, en la plaza Santa Elena y al final uno se da cuenta que muchas veces las planificaciones quieren torcerle la mano a la realidad y las cosas son distintas, en merito que la empresa Vanni lleva un tiempo en la comuna y hay otras empresas que se pueden ver perjudicadas por esta situación, nosotros consideramos que era oportuno la presentación y tal como dijo el Director de SECPLAN, al aprobar el Concejo se inicia recién la discusión y desde ahí se empieza la publicación en los diarios, tienen que hacerse las consultas a la comunidad y la Comisión de Desarrollo Urbano del Concejo tiene que entregar su informe y posteriormente viene la instancia definitiva de la aprobación o no por parte del Concejo; obviamente las empresas que están en el sector quieren tener una señal por parte del Concejo, y es que la modificación del Plan Regulador empieza su tramitación y vamos a tener la oportunidad en definitiva de estudiar con mayor detalle y resolver en definitiva una vez que el procedimiento se inicie, ese es más o menos el sentido que tiene esta modificación al Plan Regulador Comunal.

El **Sr. Lazcano** señala que yo tengo una postura bien definida, los Planes Reguladores son instrumentos de Planificación Urbana y de un tiempo a esta parte he señalado que nosotros estamos haciendo "trajes a la medida", usted lo señaló que en el año 2000, hicieron traje a la medida, aquí estamos haciendo traje a medida, hemos hecho traje a la medida a las inmobiliarias, hemos hecho traje a la medida a todo, en un momento determinado en el Concejo del periodo anterior, nosotros nos propusimos y pedimos que se estudiara la modificación integral del Plan Regulador para poder zanjar todos estos temas y no estar haciendo excepciones y ya estamos haciendo una y esto implica costo, gasto, duplicidad de trabajo, publicaciones y la verdad es que estamos trabajando dos, tres y cuatro veces, lo que implica en el fondo que no es una planificación, que es el instrumento que tiene ver con el Plan Regulador.

A lo menos -continúa- a mi juicio ésta situación de estar modificando el Plan Regulador más allá del fondo de lo que se está discutiendo acá, no tiene mayor discusión porque tiene lógica, si está congelado no pueden hacer esas modificaciones y quieren ampliarse, tiene una lógica especial, yo voy al tema de cómo se están haciendo las cosas hace mucho tiempo y creo que hubo una intensión en algún momento determinado, se aprobaron fondos para eso, para estudiar la modificación integral, porque ya se habían hecho modificaciones excepcionales.

El **Sr. León** consulta sobre qué básicamente es la modificación, si es el cambio que tiene el título lógico en el Z11, de las actividades productivas de productos lácteos por actividades productivas inofensivas, respondiendo el **Sr. Sánchez** que en definitiva es borrar la palabra



productos lácteos, esa es básicamente toda la modificación; indica que tuvo que entrevistarse personalmente con el encargado del Plan Regulador en la Seremi, y le preguntó cómo un tema tan simple requería un trámite tan engorroso, y le dijeron que hay un proyecto de ley en el Congreso hace aproximadamente 5 años que se hace cargo de esto y de otros elementos, eso es lo que puedo señalar.

El **Sr. León** señala que cree que en el fondo lo que nosotros estamos haciendo es lo que todos sabemos, y es que era el sector donde estaba Soprole, que era una empresa muy importante a nivel nacional y yo creo que para San Joaquín el tener esa empresa acá era una oportunidad enorme de trabajo para la gente, etc., a lo mejor también los pagos respectivos que hacían por sus derechos, pero yo creo que la presentación que hizo el Alcalde está proyectada justamente a deshacer un traje a la medida, si bien se hizo un traje a la medida, lo que nosotros estamos haciendo hoy es deshacer ese traje, en el contexto y siempre ha sido mi postura, que nosotros debemos estar muy atentos a los cambios que van teniendo los tiempos y la realidad y por el hecho que nuestra comuna es heterogénea, tenemos sectores muy distintos a otros.

Continúa señalando que entonces este Concejo -yo creo y comparto esa postura del Alcalde- en el sentido que tenemos que estar muy atentos a las oportunidades que se nos presentan, para hacer cambios en los sectores, y si en ese sector norte tenemos la oportunidad de realizar un avance y desarrollo, que esos terrenos que están subutilizados allí le podamos sacar mucho más provecho y lograr un desarrollo para el sector, nosotros tenemos que aplicar ese sistema, porque es la única manera, nosotros no estamos haciendo traje a la medida, solo nos estamos ajustando a la realidad que tiene nuestra comuna y en eso tenemos que seguir haciéndolo, porque los sectores yo creo que son muy distintos unos a otros, todo el sector Norte y el sector Oriente, Vicuña Mackenna, etc., a lo mejor es muy distinto a otros sectores, por eso yo estoy de acuerdo que este punto se haya puesto como punto de tabla, porque está orientado y el norte nuestro es el desarrollo comunal.

El **Sr. Mario Contreras** comenta que nosotros, por un lado, este Concejo cierra fabricas o mataderos, dependiendo como uno lo mire, ya sea por que molestaban a la comunidad, yo estoy de acuerdo con eso, pero por otro lado estamos viendo la posibilidad de darle posibilidad a las empresas que se amplíen y que dicen que son empresas productivas e inofensivas, no entiendo qué de inofensiva puede tener una empresa de molino de minerales, cuando vemos que aquí en Santa Rosa detrás de la población el Huasco hay una empresa de molino que tiene a toda la población contaminada y que no hace nada por esa población y cuando hay una fabrica de goma, eso no es inofensivo, cuando hay un taller de reenvasado de sulfato de sodio, eso no es inofensivo; entonces, por un lado, estamos cerrando una posibilidad a una empresa que está trabajando en la comuna por un tema de olores y ahora estamos dándoles posibilidades a otra empresa claramente con una producción contaminante para que se amplíen y que nos generen más problemas dentro de la comuna.

El **Sr. Alcalde** señala que una de las funciones más importante del Concejo Municipal es la aprobación o modificación de los Planos Reguladores Comunales, como son instrumentos de planificación, son modificables, de hecho todas las orientaciones del Ministerio de Vivienda apuntan a simplificar a los Concejos Municipales la posibilidad de introducir estas modificaciones que se entienden como instrumentos de planificación y esto debe irse adecuando a la realidad y, por tanto, diría yo que este Concejo -si recordamos bien- llevamos dos años de funcionamiento, se han presentado una, dos ó tres modificaciones no más, que en eso -y obviamente yo concuerdo con el concejal Lazcano- lo más importante es que la Secretaria de Planificación avance y después tenemos que pedir informe al respecto en la modificación de los aspectos mas sustanciales con el Plan Regulador, que dice relación con potenciar el desarrollo de Av. Santa Rosa y otros sectores de la comuna

Sin embargo -continúa- ahí se van a introducir las modificaciones recogiendo precisamente demandas de la comunidad o también resolviendo problemas de la Planificación Urbana, por tanto, en este caso nosotros podemos decir que nuestra postura frente a las industrias



molestas y contaminantes sigue siendo la misma; en este caso, estamos hablando de un paño que está por Santa Elena, por Lira, en el cual no existe ningún reclamo por parte de la comunidad con relación al funcionamiento de ésta empresa y, por otro lado, nosotros sabemos también que estas empresas son contribuyentes, y requieren ampliaciones, no todas ellas, en particular la que pidió fue la empresa Vanni, en este caso uno pone lo que se está modificando, simplemente eliminar inofensivo con productos lácteos.

La **Sra. Santander** comenta que quería recordar que la gestión pasada nosotros hicimos un listado con las empresas contaminantes de la comuna, de las cuales nosotros nos íbamos a preocupar de ver la posibilidad que ellas se fueran de la comuna, eso es una cosa, y sería interesante saber en que están; también quiero decir que el Pladeco 2010 y este se supone también que tiene que ver con que cada territorio hace su propuesta de desarrollo, entonces sería muy interesante que nosotros pudiésemos conversar, desarrollar y evaluar qué podemos hacer en este Pladeco para que podamos también en ese sentido no tener la sorpresa para algunos o para otros ésta propuesta de cambio en el Plano Regulador.

El **Sr. Lazcano** quiere pedir que ojala, como esto es a petición de parte y no de oficio, a lo menos que éstas empresas -que van a ser beneficiadas- colaboren con el Plan de Reconstrucción, porque finalmente los costos los soportan todos los contribuyentes de la comuna.

- No habiendo más consultas u opiniones sobre el punto N° 6 de tabla, el **señor Alcalde** lo somete a votación del Honorable Concejo.-

*** Acuerda por unanimidad, con el voto favorable de los presentes en sala Sra. Santander y Sres. Lazcano, Víctor Contreras, León, Mario Contreras y Echeverría, aprobar la propuesta Proyecto de Modificación del Plan Regulador Comunal de San Joaquín "MODIFICACIÓN A USO PERMITIDO EN ZONA Z11", dando inicio al proceso de tramitación de la modificación del Plan Regulador.-**

7° Punto.- **ACUERDO PARA OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES QUE INDICA:**

- a) CLUB DEPORTIVO NUSIBEL, RUT N° 65.134.170-1, POR UN MONTO DE \$ 300.000, PARA LA COMPRA DE PROYECTOR.-**
- b) CLUB DE ADULTO MAYOR SAN CAYETANO, RUT N° 65.547.430-7, POR UN MONTO DE \$ 230.000, PARA COMPRA DE IMPLEMENTOS Y MATERIALES PARA TALLER ARTESANAL.-**

- Para informar sobre el punto, se integra doña Fanny Quintanilla, Directora de Desarrollo Comunitario. Se agregan documentos, que se anexan con los N° 7 y 8.-

La **Sra. Quintanilla** señala que el Club Deportivo Nusibel hace un par de meses cumplió 51 años de existencia, ellos cuentan con 50 socios y con una sede social propia ubicada en Gaspar de Soto N° 446; ellos están solicitando ésta subvención para comprar un proyector para realizar actividades creativas tanto para los niños del Club como para los niños del sector, ellos han reunido \$ 100.000 y están pidiendo una subvención de \$ 300.000 para realizar ésta compra.

- No habiendo consultas u opiniones sobre el punto, el **señor Alcalde** lo somete a votación del Honorable Concejo.-

*** Acuerda por unanimidad, con el voto favorable de los presentes en sala Sra. Santander y Sres. Lazcano, Víctor Contreras, Mario Contreras, Ortiz y Echeverría, autorizar el otorgamiento de subvención a la organización CLUB DEPORTIVO NUSIBELL, Rut N° 65.134.170-1, por un monto de \$ 300.000, para la compra de proyector.-**



Continúa la **Sra. Quintanilla**, señalando que el Club de Adulto Mayor San Cayetano funciona en la parroquia, ellos existen hace 52 años, tienen alrededor de 60 socios, se juntan una vez a la semana en la parroquia y realizan talleres de manualidades, es por eso que ellos piden esta subvención para comprar lanas e implementos para tejer, y para ello nos están solicitando una subvención de \$ 230.000.-

- No habiendo consultas u opiniones sobre el punto, el **señor Alcalde** lo somete a votación del Honorable Concejo.-

*** Acuerda por unanimidad, con el voto favorable de los presentes en sala Sra. Santander y Sres. Lazcano, Víctor Contreras, Mario Contreras, Ortiz y Echeverría, autorizar el otorgamiento de subvención a la organización CLUB ADULTO MAYOR SAN CAYETANO, Rut N° 65.547.430-7, por un monto de \$ 230.000, para compra de implementos y materiales para taller artesanal.-**

8° Punto.- AUTORIZACIÓN DE COMETIDO DEL SR. ALCALDE, PARA ASISTIR AL SEMINARIO "PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD CIUDADANA", A EFECTUARSE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, ENTRE LOS DÍAS 8 AL 14 DE AGOSTO DE 2010.-

El **Sr. Alcalde** señala que ésta es una invitación que llegó originalmente al Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades, don Claudio Arriagada, alcalde de La Granja, de las Federaciones Argentinas y Colombianas de Seguridad Ciudadana; el alcalde Arriagada me pidió que represente a la Asociación Chilena en ésta actividad, hay que pedir el acuerdo al Concejo, independiente no represente ningún gasto para el Municipio, pero la ley es tajante en decir que aunque no represente gasto debe autorizar el Concejo el cometido.

- No habiendo consultas u opiniones sobre el punto, el **señor Alcalde** lo somete a votación del Honorable Concejo.-

*** Acuerda por unanimidad, con el voto favorable de los presentes en sala Sra. Santander y Sres. Lazcano, Víctor Contreras, Mario Contreras, Ortiz y la inhabilitación del Sr. Echeverría, autorizar el cometido del Sr. Alcalde para asistir al seminario "Planificación y Gestión de Políticas de Seguridad Ciudadana", a efectuarse en la ciudad de Bogotá, entre los días 8 al 14 de agosto de 2010.-**

- Agotados los puntos de tabla, el **Sr. Alcalde** agradece la participación de todos y cierra la sesión extraordinaria N° 21, siendo las 10:12 horas.-

DOY FE.-

**ERIC LEYTON RIVAS
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ELR/jam

Acta aprobada en la Sesión Ordinaria N° 62/2010, de 19 de agosto de 2010